



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 10 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.831 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra E del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 5).- Certificado del Sr. Jaime González Colville de fecha 03 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, el escritor e historiador Jaime González Colville, escribió un libro sobre la historia de la comuna de Parral, basado en documentación histórica dentro y fuera del país.
2. Que, según consta en certificado de fecha 03 de Junio de 2015, el Sr. Jaime González Colville ha cedido los derechos editoriales de sus libros a Imprenta Gutenberg.
3. Que, es función de la Municipalidad propiciar, apoyar y promover la cultura, entendiendo la historia de la comuna, como una de las más grandes posibilidades de mantener vivas nuestras tradiciones, cultura y costumbres.
Que, el artículo 10 numeral 7 letra E del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
4. Que, la Impresora Gutenberg es la única empresa proveedora del libro sobre la historia de Parral.
5. Que, el proveedor IMPRESORA GUTENBERG, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de 370 ejemplares del libro sobre la historia de Parral, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor IMPRESORA GUTENBERG, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$2.448.068 incluido IVA.
2. **APRÚEBESE**, los siguientes términos de referencia para realizar la adquisición antes mencionada:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE LIBROS SOBRE LA HISTORIA DE PARRAL"

La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 370 ejemplares del libro sobre la historia de la comuna de Parral

DESCRIPCIÓN:

- 370 libros
- 400 páginas, más portada
- 15 x 21 cm cerrado (30 x 21 cm abierto)
- Portada 4/0 color en polipropileno opaco, por tiro papel couché de 350 g

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

- Páginas interiores 1/1 color, en papel couché de 130 g opaco.
- Terminación costura hilo

ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-04-002-000 000 (6-1-1) "Textos y otros materiales de enseñanza"

PLAZO DE ENTREGA: 20 de junio de 2015

OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl y encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

PAGOS: El proveedor presentará la factura, por \$2.448.068 incluido IVA, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Administrador Municipal, Sr. Iván Damino Hernández, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3. **IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 215-22-04-002-000 000 "Textos y otros materiales de enseñanza" Área de Gestión (6- 1- 1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. **ESTABLÉZCASE**, como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - Administrador Municipal, Relacionadora Pública y encargado de Mercado Público.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas 2.- Control 3.- Of. Partes 4- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.